

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 076/06

N° 125 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE ESQUEMA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO PROVINCIAL, SIN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS EN LOS ART. 16, 17, 20, 21, 22, 24, 30 Y 36, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 27/04/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27.04.06
MESA DE ENTRADA
Nº 125 His. FIRMA.



Ushuaia, 27 de abril de 2006.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El Presupuesto general para la administración pública es un instrumento legal que debe propender a recomponer las finanzas públicas y a distribuir el gasto en base a los principios de austeridad y equidad.

A la hora de su presentación el Poder Ejecutivo provincial ha consignado la manifiesta voluntad de expresar el máximo de transparencia y nivel de detalle posibles para facilitar una mejor evaluación en cada una de las áreas y sus problemáticas con la mayor responsabilidad y eficacia.

Corresponde a este Poder Legislativo realizar esa tarea antes de la aprobación definitiva y requerir, consecuentemente, los datos que sean necesarios para alcanzar los objetivos planteados. Para ello es menester solicitar información relacionada con las finanzas públicas en general, independientemente de los instrumentos financieros que fueran proyectados por el Ejecutivo.

En la inteligencia de que nuestros pares compartirán esta visión es que solicitamos su acompañamiento al presente proyecto de resolución.



*solu el proyecto de presupuesto
presentado*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

que se a esta Cámara leg 1

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial ^{que} informe ^{que} a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

- 1-a) Esquema de ahorro inversión financiamiento provincial, sin los instrumentos financieros solicitados en los artículos 16, 17, 20, 21, 22, 24, 30 y 36 ^{(el} gasto de capital estará conformado por las inversiones cuyo crédito presupuestario fue aprobado en ejercicios anteriores). Con respecto a la fuente de financiamiento se contemplarán las aprobadas oportunamente;
- 2-b) ^{en cuanto a} la situación planteada en el acápite anterior informe, de manera explícita, las herramientas financieras solicitadas, de tal forma de arribar al esquema de ahorro inversión financiamiento provincial presentado en el Proyecto de Presupuesto para el presente Ejercicio;
- 3-c) Detalle de las obras aprobadas en ejercicios anteriores, indicando sus fuentes de financiamiento y los proyectos a realizarse en el presente Ejercicio con sus respectivas fuentes de financiamiento, indicando los artículos del proyecto de presupuesto ^{elevado; presentado.}
- 4-d) Estado de deuda pública interna y externa, incluyendo la deuda consolidada y flotante al 31/12/05 y el flujo de la misma de acuerdo con el modelo de información implementado por Fondo Fiduciario, incorporando todos los instrumentos solicitados, entre ellos los artículos 16, 21 y 22, entre otros, del presupuesto ^{elevado presentado.}
- 5-e) Estudio de factibilidad elaborado de donde surgen los costos y beneficios del instrumento solicitado en el artículo 21 del proyecto de presupuesto ^{elevado presentado.}
- 6-f) Informe donde se individualicen los créditos y las deudas objeto de la aplicación del artículo 30 del proyecto de presupuesto ^{elevado presentado} para el presente Ejercicio;
- 7-g) Proyecto de implementación del sistema de información financiera y su alcance a los otros Poderes y organismos descentralizados contemplado en el artículo 30 del proyecto de presupuesto ^{elevado} para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 2º: De forma.

remitiendo

Reg con resp.

[Handwritten signatures and marks]